

**MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N°1026, DE 2026, DE CORFO, QUE APROBÓ EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL PROYECTO DENOMINADO “FORMACIÓN EN BIOECONOMÍA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SECTORES PRODUCTIVOS”, CÓDIGO 26PFC-300676, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD - PFC”.**

**VISTO :**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción (“Corfo” o “la Corporación”); el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; la Resolución Afecta N°53, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución RA N°58/454/2026, de Corfo, que establece el orden de subrogación del Gerente de Desarrollo Territorial; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por las Resoluciones N°8, de 2025, y N°3, N° 13 y N° 14, todas de 2026, y de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO :**

1. La **Resolución Afecta N°25, de 2025**, de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento “Programa de Formación para la Competitividad – PFC”, en adelante “las Bases”.
2. La **Resolución Afecta N°28, de 2020**, modificada por **Resolución Afecta N°136, de 2023**, y **Resolución Afecta N°51, de 2024**, y **N° 43, de 2026**, todas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. La **Resolución Afecta N°38, de 2024**, de Corfo, que aprobó el texto refundido del “Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo”.
4. El **Acuerdo N°2, del Comité de Asignación de Fondos – CAF**, adoptado en **Sesión N°2-2026**, celebrada el 22 de enero de 2026, que aprobó la ejecución del proyecto PFC denominado **“Formación en bioeconomía para la competitividad y sostenibilidad de sectores productivos”**, código **26PFC-300676**, y le asignó recursos para su desarrollo, ejecutado por **Resolución Electrónica Exenta N°237**, de 2026, de Corfo, que además, ordenó invitar a los Agentes Operadores Intermediarios al proceso de postulación para administrar el proyecto.
5. La **Resolución Electrónica Exenta N°616, de 2026**, de Corfo, que seleccionó como Agente Operador Intermediario a **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural —CODESSER—**, para administrar el proyecto PFC denominado **“Formación en bioeconomía para la competitividad y sostenibilidad de sectores productivos”**, código **26PFC-300676**, y dispuso la celebración del respectivo convenio.
6. El convenio de subsidio celebrado el 11 de junio de 2026, entre Corfo y el Agente Operador Intermediario la **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural —CODESSER** aprobado por **Resolución Electrónica Exenta N°732, de 2026**, de Corfo.
7. La **Resolución Electrónica Exenta N°1026, de 2026**, de Corfo, que aprobó el Procedimiento de Inscripción para Postulantes al proyecto denominado **“Formación en bioeconomía para la competitividad y sostenibilidad de sectores productivos código 26PFC-300676**.
8. Que, con el objeto de otorgar certeza y uniformidad al proceso de evaluación y priorización de las postulaciones, resulta necesario precisar la forma en que se asignará puntaje respecto de aquellos criterios cuya evaluación dependa de antecedentes no acompañados por la persona postulante, estableciendo expresamente que la falta de información suficiente para evaluar un criterio dará lugar a la asignación de cero puntos en el respectivo factor.

## RESUELVO :

**1° MODIFÍCASE** el numeral 6.3.2 "Proceso de selección final" del Procedimiento de Inscripción para Postulantes al proyecto denominado "Formación en bioeconomía para la competitividad y sostenibilidad de sectores productivos", código 26PFC-300676, aprobado por Resolución Electrónica Exenta N°108, de 2026, de Corfo, incorporándose a continuación del cuadro de criterios y puntajes de evaluación el siguiente párrafo:

“La evaluación y asignación de puntajes se efectuará sobre la base de la información declarada por la persona postulante y los antecedentes acompañados a su postulación. En aquellos casos en que no exista información suficiente para evaluar alguno de los criterios de priorización establecidos precedentemente, se asignará un puntaje de cero puntos en el respectivo criterio.”

**2° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, y en la Resolución Exenta N°80, de 2026, que Aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

**Anótese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por don Juan Francisco Montes Labarca, Gerente de Desarrollo Territorial (S).**

**Unidad Legal GDT**  
**CS/DVC/cia**  
N°123/2026

